



San Miguel de Tucumán, 17 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25416/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 152-021 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora **MARÍA DE LA PAZ RISSO PATRÓN** en 15 (quince) horas cátedra (733) para cumplir funciones a cargo del "Taller de Arte Impreso", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe de Taller de Arte Impreso no se encuentra cubierto, ya que la Dirección de la Institución solicitó la transformación del cargo.

Que por Resolución Rectoral N° 1766/16 se reajusta el presupuesto de la Institución liberándose 20 (veinte) horas cátedra (732).

Que la Profesora María de la Paz Risso Patrón se venía desempeñando en 20 (veinte) horas cátedra mediante Resolución Rectoral N° 0186/2017.

Que por aplicación del nuevo Régimen de Incompatibilidades para docentes de las Escuelas Experimentales (Resol. N° 1836/2017, a partir de abril de 2018 se adecua la situación horaria de la docente, reduciéndose la misma de 20 (veinte) horas cátedra (732) a 15 (quince) horas cátedra (732) y luego se las transforma a (733).

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (Fs.38 y 39).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA DE LA PAZ RISSO PATRÓN**, DNI N°: 13.847.536, como Docente Interina en 15 (quince) horas cátedra (733) a cargo del "Taller de Arte Impreso" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0939 2022

Mue.

ML

Coledolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Andrea Gomez
TSGU MARCELA ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN